BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

De: *GERENTE GENERAL*

Para: *JEANNET ANYUL MARTINEZ SARMIENTO*
Profesional Especializada

LUIS MARIA GONZALEZ
Subgerente de Protección Social

Asunto: *Supervisión Convenio de Asociación No. 031 de 2018, con el* ***INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA***

Con un cordial saludo y en relación con el asunto de la referencia, en forma comedida me permito informarle que a partir de la fecha ha sido designado (a) como supervisor del contrato mencionado suscrito con el ***INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA,*** *cuyo objeto es:" Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; procedentes de Bogotá y/o Cundinamarca, los cuales serán atendidos en el Centro Bienestar del Anciano SAN JOSE, ubicado en el Municipio de Facatativá, de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca".* 5

De conformidad con dicha designación deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 200 del 19 de abril de 2005: "Por la cual se fijan reglas para la vigilancia y control de los contratos y convenios suscritos por la Entidad".

En la plataforma Secop II, se encuentran todos los documentos del proceso contractual.

Agradezco su gentil colaboración,

YESID ORLANDO DIAZ GARZON
Gerente General

Revisó: y aprobó: Jose Raul Pinilla Martinez
Secretario General

Proyectó: Diana Tellez Bareño
Profesional Especializado (E)